

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública dos el día 13 de julio de 1956. De acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.560
Dolares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.886
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen transitorio de cambios

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Transportes. Parques y Talleres de Automovilismo

La Superioridad ha dispuesto se celebren las subastas números 293, 294, 295 y 296

Dichas subastas se verificarán en la Sala de Actos del Almacén Central de estos Servicios (calle de Granada, número 59), en los días que a continuación se indican:

Expediente número 293.—Adquisición de maquinaria. Fecha de celebración: el día 1 de agosto de 1956, a las diez treinta horas.

Expediente número 294.—Adquisición de rodamientos. Fecha de celebración el día 2 de agosto de 1956, a las nueve horas.

Expediente número 295.—Adquisición de repuestos diversos. Fecha de celebración: el 2 de agosto de 1956, a las diez treinta horas.

Expediente número 296.—Adquisición de motor y embrague. Fecha de celebración: el 2 de agosto de 1956, a las doce horas.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas. De ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas están a disposición del que los solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Baleares y Canarias Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

Las subastas se celebrarán con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14); Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359), y demás disposiciones complementarias.

Todo el material que al ser entregado en el Almacén no reúna las condiciones técnicas reseñadas en el pliego de condiciones será devuelto al adjudicatario con pérdida de fianza.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios

Cítese a todos los efectos el número de la subasta de que se trate.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... número ..... en nombre propio (o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta número ..... para la adquisición de ..... se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra), al precio de pesetas ..... (detalle por unidad en número y letra)

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante pesetas ..... (en letra), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava.

7.890—O.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Canal de Isabel II

Habiéndose extraviado la certificación número 1708 del libro R. b., importante treinta y dos hectolitros, equivalentes a un real fontanero, expedida por este Canal a favor de doña Mara de Churrarri y Eadres y la número 1.709 del mismo libro, de treinta y dos hectolitros, equivalentes a un real fontanero, extendida a nombre de don Claudio Rodríguez Porrero, se replica a la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas oficinas, calle de Joaquín García Morato, 127 (antes, Santa Engracia), pues pasados treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nulas y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose a los interesados otras nuevas por sus equivalencias.

Madrid, 4 de junio de 1956.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

7.398—O.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 288 y 293 del 15 y 20 de octubre de 1955, respectivamente, para las «Obras de centro cívico en el pueblo de Guadalcacín del Caudillo, Jerez de la Frontera (Cádiz)», construcciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas y cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones cuatrocientas sesenta y nueve mil setecientas noventa y tres pesetas con catorce céntimos (3.469.793.14), con esta fecha, la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a «Empresa Constructora Paz, S. L.», en la cantidad de tres millones cuatrocientas sesenta y nueve mil quinientas pesetas (3.469.500) con una baja que supone el 0.0084% por 100 del presupuesto antes indicado

Madrid, 30 de junio de 1956. El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.937—O.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y JURISMO

### Junta Central de Adquisiciones y Obras

#### SUBASTA

Se convoca subasta para la realización de las obras de pintura de apoyos del sistema radiante y de las líneas de alimentación de emisoras de onda corta de Arganda del Rey, por un importe de pesetas 508.645.40.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 4 de julio de 1956.

### Modelo de proposición (para subastas)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... de profesión ..... en (1) ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), que representa una baja del ..... (3) por 100, sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio; o «como mandatario de .....»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad .....»; según acredite con la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

2.925—O.

#### CONCURSOS

Se convoca concurso para la adquisición de un grupo electrógeno para la emisora de Radio Nacional de España en Santa Cruz de Tenerife.

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o «Boletín Oficial» de la provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario Madrid, 5 de julio de 1956.

*Modelo de proposición*  
(para concursos)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia le ..... con domicilio en la calle ..... número ..... de profesión ..... en (1) ..... enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio; o «como mandatario de .....»; o «como Director Gerente, Consejero Delegado etc., de la Sociedad .....» según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.927—O.

Se convoca concurso para la adquisición de material para instalación de caseta de transformación de energía eléctrica de la emisora, de 25 KW., en Santa Cruz de Tenerife.

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o «Boletín Oficial» de la provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario Madrid, 5 de julio de 1956.

*Modelo de proposición*  
(para concursos)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... de profesión ..... en (1) ..... enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio; o «como mandatario de .....»; o «como Director Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad .....» según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.926—O.

**JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE SEGOVIA**

**EXPEDIENTE C 3-56**

Hasta las doce horas del día 20 de los corrientes se admiten ofertas para la enajenación por gestión directa urgente de los siguientes subproductos:

Salvados: 115.000 kilos, al precio límite mínimo de 1,86 kilo

Harinillas: 50.000 kilos, al precio límite mínimo de 2,50 kilo.

Restos limpia: 16.000 kilos, al precio límite mínimo de 0,10 kilo

Todo ello se encuentra en la fábrica de harinas «Molinos Eresma» en Nava de la Asunción (Segovia).

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la oficina de esta Junta (Intendencia), siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio. Segovia, 9 de julio de 1956.

2.939—O.

**REGION AEREA DE LEVANTE**

**Servicio de Obras. Junta Económica**

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto de «Alcantarillado en el acuartelamiento de Valencia», por un importe de trescientas cincuenta y un mil cuatrocientas dos pesetas con setenta y cinco céntimos (pesetas 351.402,75), en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación.

El importe de la fianza provisional será de 7.028,05 pesetas.

Esta subasta se celebrará en la Jefatura de Obras de esta Región Aérea, sita en la avenida de Jacinto de Benavente, calle Burriana, el día diez del próximo mes de agosto, a las once horas.

Durante media hora la Junta admitirá los pliegos que se presenten y que se ajusten al modelo de proposición que se inserta a continuación.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, y en sobre separado se presentará toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales.

Caso de ser dos o más las proposicio-

nes iguales se invitará por el señor presidente a una licitación por pujas a la llana durante el plazo de quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de esta Jefatura de Obras, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 9 de julio de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado de la subasta convocada para la ejecución de las obras del proyecto ..... (título del proyecto) as como de los documentos técnicos, pliegos de condiciones económico-legales y facultativas los cuales conoce y acepta integralmente, se comprometo a ejecutar dichas obras por un importe máximo de pesetas ..... (cantidad en letras, sin emiendas ni raspaduras), lo que representa una baja con relación al presupuesto del ..... por 100; en dicha cantidad figuran ya incluidos los aumentos como consecuencia de las disposiciones oficiales aparecidas hasta la fecha.

Acompaña al efecto y en pliego separado, los documentos que previene el citado pliego de condiciones económico-legales.

Valencia, ..... de ..... de 1956.  
7.893 O.

**PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA SEXTA REGION**

**BURGOS**

Se anuncia en segunda convocatoria para el día 3 de agosto próximo, a las doce horas, subasta del material que ha quedado desierto en la subasta del día 2 del actual.

El importe de los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 9 de julio de 1956.

2.934—O.

**DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE F. E. I. Y DE LAS J. O. N. S.**

**CUENCA**

Autorizada la enajenación del inmueble propiedad de la D. N. S. sito en la localidad de Villaba de la Sierra, se saca a venta en pública subasta, siendo el precio mínimo de 13.543,20 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de quien pueda interesarlos, en la Secretaría Provincial de Sindicatos, Parque de San Julián, número 14, Cuenca, siendo el plazo de la misma de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuenca, 9 de julio de 1956.—El Delegado Sindical Provincial, Angel García del Barrio.

2.936—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**MADRID**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

Desconociéndose el actual paradero de Arturo García Pérez, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle Fernán González, número 32, quinto, se hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 25 de abril de 1956 del expediente 773-52, instruido por aprehensión de automóvil marca «Citroen», ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía comprendida en 14-1-29, en su caso 14 apartado segundo, del artículo octavo, en relación con el art. 12 de la misma que es de aplicación por la disposición transitoria primera de la Ley de 11 de septiembre de 1953, por importe de pesetas 23 794.55.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Arturo García Pérez.

Tercero.—Declarar que en los hechos no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 81.383.65 pesetas, equivalente al triple de los derechos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Dicha multa deberá distribuirse en partes iguales de 20.345.91 pesetas por cada uno de los inculcados.

Quinto.—Disponer la intervención del vehículo aprehendido, que quedará afecto al pago de las sanciones impuestas mientras no se hagan efectivas, en aplicación de la Circular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de 14 de septiembre de 1951.

Sexto.—Declarar además cometida otra infracción de fraude de divisas por importe de 43.000 pesetas, siendo responsables de la misma los cuatro inculcados, a quienes se les impone la multa de pesetas 86.000, a repartir en partes iguales de 21.500 pesetas a cada uno, infracción comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942, y decretar el comiso del automóvil aprehendido en aplicación del citado Decreto.

Séptimo.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores. Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid 18 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno. Por el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).

#### PONTEVEDRA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS

En el expediente de este Tribunal número 498 de 1956, incoado en virtud de acta levantada por la Guardia Civil en

Lavadores-Vigo el día 28 de abril de 1956 por aprehensión de café, se ha providenciado como de contrabando de menor cuantía, atribuyendo el conocimiento del mismo a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia.

Si el encartado en dicho expediente no estuviere conforme con el proveído anterior puede promover recurso de suplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al en que se publique esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, María del Carmen González Estévez, cuyo último domicilio conocido era en la calle de la Feria, Puenteareas, de esta provincia, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 19 de junio de 1956.—E. Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo.

3.475-O.

En el expediente de este Tribunal número 564 de 1947, incoado en virtud de acta levantada por la Guardia Civil en Pontevedra el día 1 de agosto de 1947 por aprehensión de velas de parafina, se ha providenciado como de defraudación de menor cuantía, atribuyendo el conocimiento del mismo a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia.

Si el encartado en dicho expediente no estuviere conforme con el proveído anterior puede promover recurso de suplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al en que se publique esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, Marino Morgade Estévez, cuyo último domicilio conocido era en Pontevedra, calle de Riestre, número 18, y en la actualidad en ignorado paradero, si bien, según referencia, reside en La Coruña.

Pontevedra, 19 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo.

3.476-O.

#### VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito constituido por la «Unión Levantina» Sociedad Anónima de Seguros, en 3 de julio de 1935 importante cuatro mil quinientas pesetas, y señalado con los números 728 de entrada y 323 de registro, se anuncia al público para que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero se pueda expedir el duplicado del resguardo que se solicita en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Ca. General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 11 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda.

3.480-O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### LA CORUNA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de José María Rivera, Limitada

Objeto de la petición: Sustituir en una de las bodegas de su fábrica de cervezas, sita en esta capital, ocho cubas de fermentación de 2.000 litros cada una por

tres cubas de 13.000 litros, una de 9.000 litros, una de 15.000 litros y una de 12.000 litros. Asimismo se desea sustituir el sistema de refrigeración antiguo de la bodega por otro de aire acondicionado

Capital: 6.376.536 pesetas

Producción: 2.000.000 de litros de cerveza, anualmente.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales

Se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña 4 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

7.306—O.

Peticionario: Don Luis Calvo Sanz.

Objeto de la petición: Legalizar la sustitución y ampliación efectuada en la fábrica de conservas de pescado que tiene establecida en Carballo.

Capital: 650.000 pesetas, de las que pesetas 169.000 corresponden a la sustitución y ampliación.

Producción: 230.000 kilogramos al año. Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales

Se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña 5 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

7.307—O.

Peticionario: Coruñesa de Confecciones, S. A.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de confecciones, sita en esta capital, cuatro máquinas de coser «Singer» por otras cuatro marca «Durkopp», de procedencia alemana.

Maquinaria a importar: Cuatro máquinas «Durkopp Supra» con engrase automático centralizado, velocidad 5.000 puntadas por minuto Valor 28.000 pesetas.

Capital: 2.000.000 de pesetas

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra número 1 primero

La Coruña, 7 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

7.308—O.

#### DISTRITOS MINEROS

#### BADAJOS-CACERES

Caducados por la Delegación de Hacienda de Cáceres los permisos de investigación que se indican en la presente relación, y firmes estas resoluciones al no haberse recurrido contra las mismas, esta Jefatura lo hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 175 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiéndose que quedan declarado franco y registrable los terrenos comprendidos por estas demarcaciones, no admitiéndose nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones, de explotación que los afecten hasta transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Badajoz 7 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis de Soloaga y Asúa.

2.915-O.

Relacion que se cita

Número del expdte.	Nombre	Término municipal	Sustancia	Interesado
7.485	«Julita»	Trujillo	Estaño	D. Adolfo Calles García.
7.526	«Jesús del Gran Poder»	Villanueva de la Sierra	Schelita y estaño	D. Joaquín Martín Castaño.
7.587	«San Francisco»	Cáceres	Volframio	D. Francisco Acedo García.
7.601	«El Cristo»	Pozuelo de Zarzón	Estaño	D. José Rol Avila y otros.
7.614	«Victoria»	Villa del Campo	Schelita y estaño	D. Victoriano Tarrío Izquierdo y otro.
7.621	«Palmira»	Pozuelo de Zarzón	Volframio y estaño	D. Victoriano Tarrío Izquierdo y otro.
7.640	«Santa Ana»	Pozuelo de Zarzón	Volframio y schelita.	D. Victoriano Tarrío Izquierdo.
7.641	«Lidita»	Montehermoso	Volframio y schelita	D. Victoriano Tarrío Izquierdo.

**SERVICIOS HIDRAULICOS**

**NORTE DE ESPAÑA**

**OVIEDO**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Urdiñola, Sociedad Anónima»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales

Cantidad de agua que se pide: Dieciocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Olariaga afluente de la de San Juan.

Términos municipales en que radican las obras: Vergara (Gupúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Oviedo 20 de junio de 1956.—El Ingeniero Director (ilegible).  
3.473—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Lorenzo Hernaldo Espinosa.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 6,92 litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial de La Iglesia

Términos municipales en que radican las obras: Santa Cruz de Bezana (Santander)

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 16 de junio de 1956.—El Ingeniero Director (ilegible).  
3.474—O

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**CORDOBA**

**Secretaría.—Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero**

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta excelentísima Diputación Provincial en sesión celebrada el día 10 de junio del pasado año 1955 esta Presidencia por decreto del día 26 del pasado mes de junio ha resuelto anunciar a convocatoria para contratar mediante segunda licitación pública por haber resultado desierta la primera las obras comprendidas en el proyecto reformado de precios para terminar la construcción del camino vecinal de La Rambla a Montemayor (término de Montemayor) cuyo presupuesto asciende a ciento setenta y nueve mil ochocientos noventa y tres pesetas con noventa y tres céntimos con las condiciones que señala a convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 148 correspondiente al día 30 del pasado mes de junio

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses. La garantía provisional para licitar es la de 3.597,87 pesetas, dos por ciento del presupuesto y la garantía definitiva, el cuatro por ciento de remate, más la complementaria, en su caso.

El proyecto presupuesto, Memoria y pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente

Las proposiciones se presentarán en el

Registro general de entrada de esta Corporación, durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y con timbres provinciales por valor de seis pesetas con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el Palacio provincial de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al crédito concedido por la superioridad para la terminación de los caminos vecinales incluidos en los planes aprobados en el año 1945 para mitigar el paro obrero.

Está cumplido lo determinado en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de ... del camino vecinal ..... así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos (en número) ..... pesetas, acompañando el documento de haber constituido el depósito de ..... pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación y la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente sobre incapacidad o incompatibilidad y ... (carnet de Empresa con responsabilidad o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo), con el compromiso de abonar a los obreros que havar de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los organismos competentes, de acuerdo con lo que dispone en el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929

(Fecha y firma del proponente.)  
Córdoba, 2 de julio de 1956.—El Presidente (ilegible).  
2.884—O.

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta excelentísima Diputación Provincial en sesión celebrada el día 10 de junio del pasado año 1955 esta Presidencia por decreto del día 26 del pasado mes de junio ha resuelto anunciar a convocatoria para contratar mediante segunda licitación pública por haber resultado desierta la primera, las obras segre-

gacías del proyecto reformado de precios de las que faltan para terminar la construcción del camino vecinal de La Ramba a Montemayor (término de La Ramba, destajo número uno), cuyo presupuesto asciende a ciento noventa y nueve mil novecientos diecinueve pesetas con sesenta y ocho céntimos con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 148, correspondiente al día 30 del pasado mes de junio.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses. La garantía provisional para licitar es la de 3.998,39 pesetas, dos por ciento del presupuesto, y la garantía definitiva, el cuatro por ciento de remate, más la complementaria, en su caso.

El proyecto presupuesto, Memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos, se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de entrada de esta Corporación, durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y con timbre provinciales por valor de seis pesetas con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas en el Palacio provincial de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al crédito concedido por la superioridad para la terminación de los caminos vecinales incluidos en los planes aprobados en el año 1945 para mitigar el paro obrero.

Está cumplido lo determinado en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de ..... del camino vecinal ....., así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos (en número) ..... pesetas, acompañando el documento de haber constituido el depósito de ..... pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación y la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente sobre incapacidad o incompatibilidad y ..... carnet de Empresa con responsabilidad o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo), con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 2 de julio de 1956.—El Presidente (ilegible).  
2.885—O.

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta excelentísima Diputación Provincial en sesión celebrada el día 10 de junio del pasado año 1955, esta presi-

dencia, por decreto del día 26 del pasado mes de junio, ha resuelto anunciar a convocatoria para contratar, mediante segunda licitación pública, por haber resultado desierta la primera, las obras segregadas del proyecto reformado de precios de las que faltan para terminar la construcción del camino vecinal de La Ramba a Montemayor (término de La Ramba, destajo número dos y último), cuyo presupuesto asciende a ciento cincuenta y dos mil setenta y cinco pesetas con veintiocho céntimos, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 148, correspondiente al día 30 del pasado mes de junio.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses. La garantía provisional para licitar es la de 3.041,50 pesetas, dos por ciento del presupuesto, y la garantía definitiva, el cuatro por ciento de remate, más la complementaria, en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos, se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de entrada de esta Corporación, durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y con timbres provinciales por valor de seis pesetas con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el Palacio provincial de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al crédito concedido por la superioridad para la terminación de los caminos vecinales incluidos en los planes aprobados en el año 1945 para mitigar el paro obrero.

Está cumplido lo determinado en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de ..... del camino vecinal ....., así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos (en número) ..... pesetas, acompañando el documento de haber constituido el depósito de ..... pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación y la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente sobre incapacidad o incompatibilidad y ..... carnet de Empresa con responsabilidad o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo), con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 2 de julio de 1956.—El Presidente (ilegible).

2.886—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### CORTES DE LA FRONTERA

#### EDICTO

Declaradas desiertas la primera y segunda subastas de aprovechamiento de corcho de los montes de estos propios correspondiente al año forestal de 1955-56, se anuncia una tercera licitación en las mismas condiciones de la primera y segunda, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 143, del 22 de mayo último, pero reduciendo a doscientas cuarenta pesetas el tipo de tasación del quintal métrico de segundero y a 85.958,03 pesetas la garantía provisional que han de constituir los licitadores. El hornizo continúa tasado a ciento veinticinco pesetas el quintal métrico como tipo de licitación.

Los pliegos para esta tercera subasta se admitirán en la Secretaría durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de aparecer in-erto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de diez a ca-torze. La apertura de ellos y adjudicación provisional del remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día hábil siguiente a de concluir el plazo de presentación de los mismos.

Se dan por reproducidos todos los demás extremos que constan en el edicto de primera y segunda subastas publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que se cita antes.

Cortes de la Frontera 27 de junio de 1956.—El Alcalde-Presidente accidental, Diego Gil  
2.734.—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### FUERZAS MOTRICES DE COVADONGA, S. A.

#### BARCELONA

Aprobado por la Asamblea universal de esta Sociedad reunida el día veintiseis de corrientes mes de junio el balance final cerrado por los liquidadores el mismo citado día, se transcribe a continuación a los efectos de lo ordenado por el artículo 166 de la Ley de 17 de julio 1951:

#### Activo:

Pérdidas y Ganancias. 525.000 pesetas.

#### Pasivo:

Capital. 525.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la extinción de la Sociedad.

Barcelona, 27 de junio de 1956.—Fuerzas Motrices de Covadonga, S. A., en liquidación, Jaime Farré Estruga.  
548—P.

### ARANZABAL, S. A.

#### VITORIA

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las diez horas, en el domicilio social, Castilla 26, para deliberar sobre los extremos señalados en el artículo 20 de los Estatutos.

De no poder constituirse válidamente en primera convocatoria, se celebrará en segunda el siguiente día 31, en el mismo lugar y hora.

Vitoria, 4 de julio de 1956. El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo de Aranzabal.  
3.907—O.

**INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL S. A. (INCESA)**

MADRID

Huertas núm. 11

En el sorteo del mes de julio ha correspondido la amortización anticipada de sus títulos de capitalización al número 0352

Madrid, 10 de julio de 1956  
7.895—P.

**«CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.»  
COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION**

MADRID

Fernández de la Hoz, 28. Tel. 24-01-10

Simbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de julio:  
Número 9.041

7.892—P.

**CAMPO, S. A.**

SEVILLA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo previsto en los Estatutos sociales se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el próximo día 26 de julio, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria y para el día 27, a las doce en su caso, en segunda, en nuestro local social, Frajano, número 2, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas, balance y Memoria del último ejercicio.
- 2.º Renovación de un tercio de señores Consejeros.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Sevilla 6 de julio de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado.  
7.866—P.

**NOTARIA DE DON MIGUEL COLINA ZARANDONA**

CALDAS DE MONTBUY (BARCELONA)

SUBASTA

En el despacho de esta Notaría se efectuará el día 9 del próximo mes de agosto, y hora de las diez y media, la venta en pública subasta, autorizada por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 26 de marzo de 1955 y 21 de abril último es de los inmuebles propiedad de la Fundación «Luís Colomer», domiciliada en Ribas de Freser (Gerona) radicados en Caldas de Montbuy, comprendidos en los siguientes lotes:

- 1.º Cuatro fincas urbanas colindantes, a saber: a) Una casa número 13 en la avenida del Generalísimo Franco y 17 de la calle de San Clemente, de bajos y dos pisos, cuya medida superficial no consta, con huerto agregado al detrás. b) Otra casa número 11 de la avenida del Generalísimo, de bajos y dos pisos, mide 87,10 metros cuadrados. c) Dos casas unidas, números 15 y 17 de la avenida del Generalísimo Franco, de bajos, piso y azotea, miden en junto 7,96 metros de ancho por 19,42 metros de largo; y d) Otra casa número 15 de la calle San Clemente, de bajos y piso, cuya medida no consta. Tasadas en junto en 227.560,65 pesetas.
- 2.º Otra urbana solar en el paseo del Remedio, constituida por un huerto con agua para su riego, de extensión 371 metros cuadrados. Tasada en 18.025 pesetas.
- 3.º Otra urbana solar constituida por una pieza de tierra trapezoidal yerma, de extensión 90 metros cuadrados, con frente

al citado paseo del Remedio. Tasada en 3.606,91 pesetas.

4.º Una finca rústica, consistente en una pieza de tierra campa, en el paraje «Las Brugueras», en la carretera de Mollet, de extensión 9.360 metros cuadrados. Tasada en 38.250 pesetas.

5.º Otra rústica, pieza de tierra campa en el paraje «Las Serras», atravesada por la carretera de Molins de Rey, que la divide en dos parcelas, una al Norte, de extensión 840 metros cuadrados, y otra al Sur, de extensión 2.980 metros cuadrados. Tasada en 15.273 pesetas.

6.º Otra rústica, pieza de tierra campa, en el paraje «Las Serras», de extensión 10.360 metros cuadrados. Tasada en 35.558 pesetas; y

7.º Otra rústica, pieza de tierra viña y campa, en el paraje «Puig de Mi», de extensión 13.880 metros cuadrados. Tasada en 42.171,50 pesetas.

La subasta se registrá por el pliego general de condiciones aprobado por el Ministerio de Educación Nacional por Orden de 4 de marzo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 87, del 28 del mismo mes) y por el formulado por el Patronato, el cual, con los títulos, documentos y antecedentes que señalan los artículos tercero y cuarto del citado pliego general, estan de manifiesto en esta Notaría para su consulta.

Para tomar parte en la subasta será indispensable la consignación en previo depósito del 10 por 100 del precio de tasación en lo que no exceda de 200.000 pesetas, incrementado en cuanto al exceso con el 5 por 100; y se celebrará, en cuanto al lote primero, por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en esta Notaría dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el resguardo de haberse efectuado dicho depósito si no se hiciera éste en poder del Notario en el mismo acto; y por lo que respecta a los demás lotes, por el sistema de pujas a la llana, aunque se admitirán en el acto de celebrarse las ofertas hechas en pliego abierto o cerrado que se hubiesen depositado antes en la Notaría. En ningún caso se admitirán ofertas que no cubran el precio de tasación y queda entendido que los licitadores aceptan las condiciones establecidas en los pliegos de referencia.

Caldas de Montbuy, 20 de junio de 1956  
Miguel Colina Zarandona.  
7.473—P.

**«FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO», S. A.**

Compañía General de Capitalización

MADRID

Calle Recoletos, 6. Tel. 25-94-95

Simbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de julio:

9.473

«Financiera de Capitalización y Ahorro», S. A.—El Director general, P. A. (ilegible).  
7.874—P.

**«LIBIS», S. A., DE AHORRO Y CAPITALIZACION**

MADRID

Infantas, 5

En el sorteo del día 10 de julio de 1956 resultaron amortizados los títulos siguientes:

N I A. LL. B. K. K. M. K. P. O. X.  
B. H. B. B. A. CH. N. LL. C. N. X. H.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6-3-63.  
7.878—P.

**REVISTA DE DERECHO MERCANTIL, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca Junta general ordinaria, a los efectos prevenidos en los artículos 50 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, para el 28 de julio a las doce horas en el domicilio social, o veinticuatro horas después en segunda convocatoria.—El Gerente  
7.891—P.

**ISLENA MARITIMA, S. A.**

MADRID

PAGO DE DIVIDENDO

A partir del día 16 del mes corriente se hará efectivo el dividendo acordado, correspondiente al ejercicio de 1955 a razón de 40 pesetas por acción, libre de impuestos, en su oficinas: Alcalá, 53, Banca March, S. A., de Palma de Mallorca, y Banco Central, casa matriz y sucursales de Barcelona y Valencia, contra estampillado de los oportunos extractos de inscripción.

Madrid, 10 de julio de 1956.—El Consejo de Administración.  
7.886—P.

**COMPANIA TRASATLANTICA ESPAÑOLA, S. A.**

BARCELONA

DIVIDENDO EJERCICIO 1955

Se previene a los señores tenedores de acciones de esta Compañía que a partir del día 16 del mes de julio actual podrán percibir el dividendo del 5 por 100 acordado en Junta general, contra presentación de cupones, como sigue:

- Acciones ordinarias, cupón número 9.
- Acciones preferentes, serie A, antiguas, cupón número 29.
- Acciones preferentes, serie B, cupón número 11.

Están encargados del pago de este dividendo los Bancos siguientes, que facilitarán facturas al efecto:

Banco Exterior de España, Banco de Vizcaya, Banco Mercantil e Industrial, Banco Ibérico Banco Atlántico.

Los señores tenedores de extractos de inscripción de las acciones preferentes, serie A, nuevas, se servirán solicitar el abono de este dividendo, indicando a la oficina de la Compañía (plaza de Medinaceli, 8, Barcelona) el Banco por cuya mediación desean recibirlo. A los mismos efectos, los Bancos depositarios de iguales extractos de inscripción remitirán a cualquiera de los citados Bancos pagadores relación nominal de sus respectivos repositantes, indicando la numeración de los extractos.

Barcelona, 7 de julio de 1956.  
7.877—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

Don Antonio José Rueda Rodán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo causado baja el Procurador que fué de Partido Judicial de Estepa, don Antonio Macías Borrego, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para oír reclamaciones, que se presentarán ante esta Audiencia dentro de los seis meses siguientes a esta inserción contra la fianza del citado señor Macías.

Dado en Sevilla a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Presidente, Antonio José Rueda Rodán.  
3.477-A, J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION**

MADRID

## EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dieciocho de Madrid en providencia del día de hoy dictada en los autos sobre prevención de abintestato de oficio y su pieza de declaración de herederos, se anuncia la muerte sin testar de don Arturo Arguio García, natural de Lencea (Burgos), hijo de Facundo y de Rosa que nació el día primero de septiembre de 1914 y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó

3.463—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid Secretaría de don Luis le Gasque penden autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Vicente Olivares, en nombre de doña Victoria Núñez Moragas, contra don Pedro Bautista Vidal Cid, en los que como de la propiedad del deudor se embargó la cuarta parte pro indiviso de la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en esta capital y su calle de Hortaleza, número dieciocho antiguo, treinta y cinco moderno y treinta y uno actual, manzana trescientas tres, correspondiente a la primera sección del Registro, que consta de seis plantas, que comprenden unos trescientos metros cuadrados, correspondiendo el resto de la superficie a un patio. Linda por su fachada con la citada calle; por la derecha, entrando, con la casa número treinta y tres, perteneciente a los herederos del General Blaser; por la izquierda, con la casa número veintinueve, de don Manuel Aizpuz, y por la espalda o testero con casa número treinta y cuatro, de la calle de Fuencarral, perteneciente a don Juan Esteló. Ocupa una superficie de trescientos veintiocho metros once centímetros, equivalentes a cuatro mil doscientos veintiséis pies y medio; y en el documento que motivó la inscripción quinta se dice que, en unión de otra finca, sita en la calle de la Libertad, número treinta y cinco, tiene derecho a treinta y seis hectolitros de agua procedente de los sesenta y cuatro en el total de ambos inmuebles, equivalentes a dos reales fontaneros del canal de Lozoya, según expediente número veintinueve mil doscientos sesenta.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la expresada participación de finca en la cantidad de ciento cuarenta y dos mil setecientos sesenta pesetas sesenta y dos céntimos, en que ha sido tasada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día nueve de agosto próximo a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, haciéndose saber a los licitadores:

Que para poder tomar parte en el acto deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y consignándose el resto del precio ofrecido dentro de los ocho días siguientes al en que se apruebe el remate, que podrá

verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad de la finca en relación con el ejecutado.

Que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.825—A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Stephanos G. Farkouh Olivier, como subrogado en los derechos y acciones de don Rafael Martín Maeso, contra don José Torreblanca Ortega, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las fincas hipotecadas siguientes:

a) Piso sexto o ático A de la casa sita en Madrid y su calle de Blasco de Garay, número 44 de orden. Tiene su entrada a la izquierda, entrando, por la escalera, está destinada a vivienda y consta de vestíbulo de acceso, pasillo de distribución, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina y despensa. Tiene, además, cuarto trastero y planta de sótano, con la inscripción correspondiente a este piso, con una extensión de dos metros cuarenta decímetros cuadrados. Ocupa una superficie el piso de ciento doce metros treinta y un decímetros cuadrados, de los que corresponden cuatro metros sesenta decímetros cuadrados a un voladizo cubierto, y cincuenta metros catorce decímetros cuadrados está construido sobre el paso público denominado calle de Pontevedra. Linda, por su frente, con el piso ático B y caja de la escalera; derecha, entrando, con patio posterior; izquierda, con el piso ático B y patio de luces, y fondo, con la casa número 46 de Blasco de Garay. A este piso le corresponde trescientas setenta y siete diezmilésimas en los elementos comunes en la totalidad del inmueble, y con arreglo a ellas su propietario satisfará los gastos de la comunidad; su titular tiene treinta y siete votos entre mil en la Junta de conductos.

b) Piso denominado sexto o ático B de la casa sita en Madrid y su calle de Blasco de Garay número 44 de gobierno. Tiene su entrada a su derecha subiendo por la escalera, y consta de vestíbulo de acceso, pasillo de distribución, comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina y despensa. Tiene, además, un cuarto trastero en planta de sótanos, con la inscripción correspondiente, que ocupa una extensión de dos metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el ático A y caja de escalera; derecha, entrando, con piso C de esta misma planta y patio de luces; izquierda, con patio posterior, y fondo, con la casa número 42 de la calle de Blasco de Garay. Ocupa una superficie de veintiocho metros once decímetros de los que corresponden cuatro metros sesenta decímetros cuadrados a una terraza cubierta y el resto al piso. A este piso le

corresponden cuatrocientas veintiséis diezmilésimas en los elementos comunes de la totalidad del inmueble, y con arreglo a ella satisfará su titular los gastos de la comunidad. Su titular tiene cuarenta y tres votos entre mil de la Junta de conductos.

c) Piso sexto o ático C de la casa sita en Madrid y su calle de Blasco de Garay, número 44; tiene su entrada a la derecha, subiendo por la escalera. Está destinado a vivienda y distribuido en vestíbulo, pasillo de distribución, comedor, tres dormitorios, cocina y despensa, cuarto de baño, dos terrazas con salidas independientes a los pasillos, con un armario colgado. Consta, además, de un cuarto trastero en planta de sótanos con la inscripción correspondiente y con una superficie de dos metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el ático D y caja de escalera; derecha, entrando, con la calle de Blasco de Garay; izquierda, con el piso B de esta misma planta y patio de luces, y fondo, con la casa número 42 de la calle de Blasco de Garay. Ocupa una superficie de noventa y cuatro metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. A este piso le corresponden trescientas quince diezmilésimas en los elementos comunes en la totalidad del inmueble, y con arreglo a ella satisfará su titular los gastos de la comunidad de propietarios. Su titular tiene treinta y un votos entre mil en la Junta de conductos.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiuno de agosto próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de ciento sesenta y cinco mil pesetas para cada uno de los pisos letras A y B, y el de ciento cinco mil pesetas para el piso letra C, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, en cuyo requisito no serán admitidos; que dichas fincas saldrán a subasta por lotes separados, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.—El Secretario, José M. López-Orozco.

7.894—A. J.

BARCELONA

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento especial sumario por los trámites de la Ley hipotecaria, artículo 131, promovidos por don Luis Nogueu Suñol, representado por el Procurador don Cándido Vidal de Lobatera, contra don José María Ballu Osona, se saca a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración, la siguiente finca:

Una heredad rústica en el término de Veciana, resultando de la unificación de los mansos «Molins de Segura», «Perera»,

«Mòli Nou» y otras designas mas con la casa de abor de la que toda la heredad depende para su explotación que radica en el llamado «Molins de Segur». Tiene una total superficie de ciento veintisiete hectáreas ochenta y dos áreas ochenta y siete centiáreas, y sus linderos exteriores son Norte con casa «Mofegat de Segur» mediante llera; casa «Goma de Miralles» y finca de Miguel Creus mediante llera y nacimiento del río Noya; al Sur parte con finca del señor Baró de Segur parte con la de Ramón Torras y parte con la de la Rectoría de Miralles mediante llera; al Este mediante el río Noya; al Oeste con las de la casa «Lloret de Miralles» mediante carretera de Calaf a San Guim. La escritura de hipoteca motivó en el Registro de la Propiedad de Igualada inscripción segunda de la finca 588, folio 203, libro 15 de Veciana tomo 841 del archivo. Valorada en la cantidad de un millón de pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia piso bajo, a la derecha entrando el día veinticuatro de agosto próximo a las doce de la mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Que los postores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de la finca con la rebaja del veinticinco por ciento no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles de diez a doce de la mañana.

Que el pago de derechos reales y demás gastos ocasionados por el remate de los bienes irán a cargo del adjudicatario.

Barcelona tres de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez Martín Escalza.—El Secretario (ilegible).

7.845—A. J.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento veintinueve del corriente año, se sigue juicio voluntario de testamentaria para la división y adjudicación de la herencia de doña María Durany Cubiló, viuda de don Hermenegildo Canut Roque, la cual falleció en esta ciudad veintitres de mayo último, bajo testamento otorgado en Barcelona el 26 de marzo de este año, ante el Notario don Luis Verdu Verdu, cuyo juicio voluntario de testamentaria ha sido promovido por el Procurador don Juan Illa Planas, en nombre y represen-

tación del hijo y heredero de aquella don Hermenegildo Canut Durany; habiéndose acordado tener por promovido dicho juicio, citai en forma para el mismo a los herederos de la expresada causante, personalmente a su hijo don José María Canut Durany, residente en esta ciudad, calle Muntaner, ciento cincuenta y nueve, bajos, y por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a la otra hija de la causante, doña Josefa Canut Durany, que se encuentra en el extranjero, y en ignorado paradero, así como al Ministerio Fiscal, y practicar las diligencias prevenidas en el artículo 959, en relación con el 1.061, y demás aplicables de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dándose comisión al Secretario de este Juzgado para la formación de los correspondientes inventarios, y por cuyo funcionario se ha señalado para dar comienzo a ellos el día diecisiete del actual, a las cinco de la tarde.

Y para que sirva de citación en forma, para comparecer en el juicio prevenido, así como para el comienzo de los inventarios, a la hija y heredera de la causante doña Josefa Canut Durany, se expide el presente a los efectos legales y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Barcelona a siete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Celedonio de Barrera.

7.931—A. J.

#### VALENCIA

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo promovidos por el Banco de España contra don Francisco Gálvez Balaguer, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y embargadas siguientes:

1.ª Un campo de diez hanegadas en término de Higuieruelas, partida de Villapardo, justipreciada en 14.700 pesetas.

2.ª Un campo de seis hanegadas en término de Andilla, partida del Paso del Ganado 8.800 pesetas.

3.ª Un edificio situado en término de Andilla, camino de la Fuente, partida del Pradillo o de la Fuente, sin número de policía, 880.000 pesetas.

5.ª Un solar de una cabida aproximada de 5.000 palmos cuadrados, en término de Andilla, carretera de La Yesa, partida del Paso 14.690 pesetas.

6.ª Un corral de una cabida aproximada de 5.000 palmos cuadrados, o sea 250 metros cuadrados, situado en la carretera de La Yesa, partida del Paso 14.680 pesetas.

7.ª Un campo de ocho hanegadas, o sea 66 áreas 48 centiáreas, de tierra secano, cereales y olivos, en término de Higuieruelas, partida Rodeno, 11.740 pesetas.

8.ª Doce hanegadas, o sea 99 áreas 72 centiáreas, tierra secano cereales, en término de Higuieruelas, partida del Ceñito 17.600 pesetas.

9.ª Once áreas de tierra riego, antes cereales hoy viña, en término de Higuieruelas, partida Huerta del Collado, pesetas 17.150.

10. Un área cincuenta centiáreas de tierra riego cereales, en la partida Huerta del Cañar, en término de Higuieruelas 485 pesetas.

11. Cincuenta centiáreas de tierra regadío cereales, en término de Higuieruelas, partida Huerta del Balsón o Fuente de San José 300 pesetas.

12. Un área cincuenta centiáreas de

tierra regadío, cereales, en término de Higuieruelas, partida Durbana 485 pesetas.

13. Un campo de tierra secano, viña y cereales, de cabida 21 hanegadas, o sea una hectárea 74 áreas 51 centiáreas, en término de Andilla, partida Molina, 30.800 pesetas.

14. Una casa situada en Higuieruelas, calle de Santa Bárbara antes Arriba, compuesta de planta baja y dos pisos, sin número de policía ni de manzana, pesetas 90.940.

15. Un pequeño local destinado a corral descubierto, ignorando su medida superficial dentro del casco del pueblo de Higuieruelas, en la calle de don Jerónimo Izquierdo, sin número, 1.910 pesetas.

16. Un trozo de tierra secano campo, de una hanegada o sea ocho áreas 31 centiáreas, en término de Higuieruelas, en las afueras de dicho pueblo, 3.000 pesetas.

17. Un campo de tierra secano, campo, que mide 5.050 metros cuadrados, en término de Andilla, partida del Mojón, pesetas 8.800.

18. Un edificio compuesto de planta baja, destinada a garaje, con una gran nave, montada en tijeras de hierro, con un foso y servicios de higiene, y un piso alto con dos viviendas, con acceso independiente; enfrentadas cada una con cuatro habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño, construido de hierro, cemento y madera y techada de teja del país; situado en el pueblo de Higuieruelas y su calle del Calvario, sin número de policía ni de manzana, justipreciada o valorada a estos efectos en 205.400 pesetas.

Para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia plaza de la Glorieta, se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Las fincas que se subastan salen a licitación por tercera vez, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª La descripción detallada y sus linderos e inscripción de las fincas que se subastan constan en autos a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que de los bienes de carácter mueble incluidos en la escritura de hipoteca se excluyen los descritos en la finca números 3 y 18, por haber desaparecido.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose que los licitadores deberán contarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

6.ª Cada finca constituirá un lote separado.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1956.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario (ilegible).

7.862—A. J.